

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.-

Visto el presente expediente n° 44.553/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en que tramita la locación del inmueble de la / calle 25 de Mayo n° 920/928 de la ciudad de Corrientes, actualmente ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento;

**CONSIDERANDO:**

Que los testimonios acompañados a fs. 39/40 de las presentes actuaciones acreditan la posesión efectiva invocada por doña Luisa Amelia Llano de Martínez sobre la propiedad actualmente ocupada en locación por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Corrientes.-

Que, en consecuencia, habiéndose satisfecho el requerimiento formulado por esta Corte Suprema en su resolución de fecha 5 de diciembre ppdo., corresponde adoptar las medidas conducentes a regularizar la relación contractual existente referida al mencionado / inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Reconocer, de acuerdo con lo establecido / por el art. 14 de la Ley 15.775, y a favor de la señora Luisa Amelia Llano de Martínez, los mayores gastos de explotación ocurridos a partir del 1° de enero de 1960 en el inmueble de que se trata previa acreditación de los pagos por la interesada.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para iniciar gestiones con la propietaria antes aludida a fin de obtener la celebración de un / nuevo contrato de locación por el referido inmueble.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Adminis- / trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILASO



ES COPIA